

Notificaciones de denuncia

Ayuntamiento de Brunete



Edicto de notificación de denuncias de tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo igualmente establecido en esta materia por los artículos 90, 91 y 92 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores de tráfico vial urbano de Brunete que se indican, instruidos por: D. Pablo Martín Calderón, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los interesados pueden proceder, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación de la denuncia, del siguiente modo:

A.- Conformidad con la denuncia: realizar el abono del importe íntegro de la denuncia, para lo cual deberá dirigirse a EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO SANTANDER. (NO ABONAR EN OTRA ENTIDAD NO COLABORADORA). y solicitar el documento de pago (Artículo 93 RDL 6/2015). El abono con la bonificación del 50 por ciento, no es aplicable a las infracciones comprendidas en los artículos 77.h), j), n), ñ), o), p), q) y r) del RDL 6/2015 (Artículo 93.2 RDL 6/2015).

B.- Disconformidad con la denuncia: podrá presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. De no formular alegaciones, ni abonar el importe de la multa propuesta antes de la fecha límite indicada, se dictará resolución sancionadora que pondrá fin a la vía administrativa y se podrá ejecutar desde el día siguiente a aquel en que se notifique al interesado (Artículo 96.1 RDL 6/2015).

Presentación de escritos: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Brunete. Plaza Mayor 1, 28690. La documentación deberá presentarse debidamente cumplimentada, indicando el nº de expediente, y deberá ser dirigida al Órgano Sancionador: La Concejalía de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Brunete. La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Plaza Mayor, nº 1 28690 Brunete (Madrid). Teléfono: 91 8163346.

Edicto de notificación de denuncias de tráfico

EXP|DESTINATARIO|NIF-CIF|POBL|FEC.DENUNCIA|MATRICULA|IMPORTE|NORMA|ARTICULO|PUNTOS|OBSV

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
EXPEDIENTE	DNI/INFRAC TOR	MUNICIPIO INFRAC TOR	FECHA INFRACCION	MATRICULA	IMPORTE	LEY/REGLAM ENTO	ART INFRACCIO N	NUME RO PUN TOS	DEN_ ALFA 5
2018/0000013	51624745A	ARRECIFE	13/11/2018	4716GHY	600,00 LSV		11	0	
2018/0000010	A28072692	MADRID	13/11/2018	M8716SM	300,00 LSV		11	0	
2018/0000012	52476780A	COLLADO VILLALBA	13/11/2018	7936FJJ	600,00 LSV		11	0	
2018/0000014	X4322987E	BRUNETE	13/11/2018	7491JJB	600,00 LSV		11	0	



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-50D4T7-G3CE74-E6A11A

BRUNETE,2019-03-22,El Instructor D. Pablo Martin Calderón



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-50DAT7-G3CE74-E6A11A